

**Fundamento:** Artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“El acta de las sesiones será firmada por el Presidente y su Secretario. El resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público, mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión. Se atenderá a las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.”

**ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2015  
19 de junio**

<b>Acuerdo CONSCEE/SO/2-15/01R</b>	Se aprueba por los integrantes del CONSCEE el orden del día de la sesión de referencia.
--	---

<b>Acuerdo CONSCEE/SO/2-15/02R</b>	Se acuerda celebrar una Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del CONSCEE, la cual tendrá lugar en el mes de octubre de este año. El Secretario Técnico comunicará, con la debida anticipación, la fecha correspondiente a los miembros de este Consejo.
--	---